



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

[ipn.edu.co](http://ipn.edu.co)

**DIRECCIÓN**

**CIRCULAR No.191/2024**



## **PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA GRADOS TRANSICIÓN A DÉCIMO - AÑO 2025**

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024

El Instituto Pedagógico Nacional se permite informar que el proceso de inscripción para los aspirantes a Grados de Transición a Décimo, año 2025, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02 del 2024, emitido por el Consejo Directivo del colegio.

Los padres de familia de los aspirantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

### **CRITERIOS**

- 1- Cualquier persona puede aspirar a ingresar al IPN, sin distingo de su origen nacional, étnico, cultural o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, orientación sexual e identidad de género, situación social, económica, población con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.
- 2- Las familias que aspiran a tener sus hijos en el IPN aceptan que es un colegio oficial de régimen especial, que se financia con recursos del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y con el recaudo de matrículas y pensiones. Como unidad académica administrativa de la Universidad, lleva a cabo proyectos pedagógicos-investigativos, a través de sus maestros(as) titulares y maestros(as) en formación (práctica docente) y, por lo tanto, se presentan diversas actividades pedagógicas experimentales, algunas de las cuales pueden causar costos adicionales.
- 3- Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el IPN reconocen y ejercen la corresponsabilidad como padres, madres, tutores legales, acudientes o cuidadores, en procura de una formación digna en el marco de la garantía y pleno goce de sus derechos.
- 4- Las familias que aspiren a ingresar a sus niños, niñas y jóvenes al IPN conocen y comparten el PEI del colegio y el Proyecto Pedagógico de la Sección de Educación Inicial (Comunidad 0) que se integrará a dicho PEI.
- 5- El número de cupos disponibles para cada uno de los grados depende de lo que establezca cada año el Consejo Directivo del IPN.
- 6- Para efectos de desempate en el proceso de admisión de las comunidades 1 a 7, por número de cupos disponibles, se tendrá en cuenta la prelación del siguiente orden y serán eximidos de sorteo (La prelación no garantiza el ingreso a la Institución). En el proceso de admisión tendrán prelación (siendo eximidos del sorteo) los aspirantes en el siguiente orden:
  - Hermanos de estudiantes con matrícula vigente en el IPN.
  - Hijos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
  - Hijos(as) de los estudiantes activos de la UPN, que cumplan con los requisitos establecidos en este Acuerdo.
  - Hijos(as) de egresados graduados del IPN.
  - Nietos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
  - Hijos(as) y nietos(as) de personas pensionadas de la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
  - Nietos(as) de egresados graduados del IPN.

Los hermanos de los estudiantes del IPN deberán cumplir con los requisitos del proceso de admisión convencional y su ingreso dependerá de la disponibilidad de cupos, así como de la evidencia del efectivo cumplimiento del PEI por parte de la familia. Sin embargo, no se admitirán solicitudes relacionadas con repitencia escolar.

Cada una de las condiciones de prelación será verificada con las instancias correspondientes. En caso de evidenciar que se ha faltado a la verdad en la manifestación de cumplir con dicha condición, esto será causal para que el aspirante no continúe con el proceso.

- 7- En caso de que el número de inscritos supere el doble de los cupos ofrecidos, el paso a prueba de admisión se decidirá por sorteo.
- 8- En el Instituto Pedagógico Nacional no se realiza proceso de admisiones para Grado Undécimo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4, Parágrafo 3, del Acuerdo 02 de 2024, emanado del Consejo Directivo del IPN.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos para que un aspirante participe en el proceso de selección son:

1. Realizar el proceso de inscripción a través de la página web, de acuerdo a su interés: Link proceso de admisión "Transición a Décimo", <http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/> y diligenciar el formulario correspondiente en línea.
2. Hacer el pago de la inscripción, **según instrucciones especificadas en la página del colegio. Este valor no es devolutivo.** Se debe tener en cuenta que una vez se genera el recibo de pago de inscripción, este tiene una fecha límite para su cancelación. **Para la fecha límite, sólo será válido el pago que se realice en horario normal (no horario extendido ni adicional). Es decir, el pago realizado en horario extendido o adicional de la entidad bancaria el último día, no se tendrá en cuenta para continuar con el proceso.**
3. Cumplir de manera estricta con la edad que se establezca en la convocatoria para cada grado, como lo presenta la siguiente tabla. Información verificable mediante el registro civil de nacimiento.

GRADO	CUPOS	EDAD
Transición	0	Deben tener mínimo cinco (5) y no más de seis (6) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2019 y el 1° de enero de 2020.</u></b>
Primero	25	Deben tener mínimo seis (6) y no más de siete (7) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2018 y el 1° de enero de 2019.</u></b>
Segundo	4	Deben tener mínimo siete (7) y no más de ocho (8) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2017 y el 1° de enero de 2018.</u></b>
Tercero	7	Deben tener mínimo ocho (8) y no más de nueve (9) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2016 y el 1° de enero de 2017.</u></b>
Cuarto	0	Deben tener mínimo nueve (9) y no más de diez (10) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2015 y el 1° de enero de 2016.</u></b>
Quinto	0	Deben tener mínimo diez (10) y no más de once (11) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2014 y el 1° de enero de 2015.</u></b>
Sexto	35	Deben tener mínimo once (11) y no más de doce (12) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2013 y el 1° de enero de 2014.</u></b>
Séptimo	32	Deben tener mínimo doce (12) y no más de trece (13) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2012 y el 1° de enero de 2013.</u></b>
Octavo	33	Deben tener mínimo trece (13) y no más de catorce (14) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2011 y el 1° de enero de 2012.</u></b>
Noveno	42	Deben tener mínimo catorce (14) y no más de quince (15) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2010 y el 1° de enero de 2011.</u></b>
Décimo	24	Deben tener mínimo quince (15) y no más de dieciséis (16) años cumplidos al 1° de enero del año en que aspira a ingresar, <b><u>es decir nacidos entre el 1° de enero de 2009 y el 1° de enero de 2010.</u></b>

4. El número de cupos disponibles para cada grado depende de las directrices establecidas anualmente por el Consejo Directivo IPN.
5. Los aspirantes, aunque tengan prelación, deberán cumplir en su totalidad con todas las etapas y requisitos del proceso de admisión en los tiempos establecidos para ello, de lo contrario no podrán continuar en el proceso.
6. Presentar copia legible del Registro Civil o su equivalente para estudiantes extranjeros.
7. Para el caso de los estudiantes que aspiran a un cupo entre Grado Cuarto y Décimo, es necesario que alcancen el puntaje mínimo en las pruebas de admisiones o en los soportes requeridos que el Comité de Admisiones establezca.

**CRONOGRAMA:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO
1	Divulgación	Comité de Admisiones	Octubre 16		Permanente en la página WEB: <a href="https://www.ipn.edu.co/">https://www.ipn.edu.co/</a>
2	Solicitud de ingreso de hermanos	Familias	Octubre 16	Octubre 18	Comunicación dirigida a la Dirección del colegio ipn@pedagogica.edu.co con datos del estudiante del IPN y del hermano que aspira a ingresar, en formato que estará disponible entre el 16 y 18 de octubre, en la página <a href="http://www.ipn.edu.co/">http://www.ipn.edu.co/</a>
3	Inscripción y generación de recibo de pago por concepto de Inscripción de todos los aspirantes a grados transición a décimo	Familias	Octubre 16 desde las 09:00	Octubre 21 a las 15:00	Información publicada en el postal institucional: <a href="https://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">https://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
4	Cargue de documentos de inscripción <sup>1</sup>	Familias	Octubre 16	Octubre 23	Mediante plataforma publicada en <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
5	Verificación de documentación	IPN – UPN Secretaría Académica IPN (documentación e información en el caso de los hermanos estudiando en el IPN). Subdirección de Personal y Oficina de Contratación (para el caso de vinculación laboral). Subdirección de Admisiones y Registro de UPN, (para el caso de estudiantes de la Universidad)	Octubre 23	Octubre 28	
6	Sorteo público para citación a prueba de admisión o jornada de reconocimiento del ambiente (si aplica) <sup>2</sup>	Comité de Admisiones	Octubre 30		9:00 a.m., transmitido por medios institucionales.
7	Publicación de lista de aspirantes convocados a la prueba de admisión y a la jornada de reconocimiento del ambiente (según el grado al que aplique)	Comité de Admisiones	31 de octubre		A las 5:00 p.m. en el portal institucional: Publicada en: <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
8	Jornada de reconocimiento del ambiente, grado primero	Coordinación Académica de básica primaria	Noviembre 6	Noviembre 7	7:00 a 11:00 a.m. según programación publicada en <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
	Jornada de reconocimiento del ambiente, grado segundo y tercero	Coordinación Académica de básica primaria	Noviembre 8	Noviembre 8	7:00 a 11:00 a.m. según programación publicada en <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
9	Prueba de admisión Grados 9° y 10°	Coordinaciones académicas de Básica	Noviembre 6	Noviembre 6	7:00 a 11:00 a.m. según programación publicada en <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>

<sup>1</sup> El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y el cargue de la documentación completa.

<sup>2</sup> El sorteo sólo se realizará en caso de que el número de inscritos supere el doble de los cupos ofertados en cada grado.

		Secundaria y Media			
	Prueba de admisión Grados 6° y 7°	Coordinaciones académicas de Básica Secundaria y Media	Noviembre 7	Noviembre 7	7:00 a 11:00 a.m. según programación publicada en <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
	Prueba de admisión Grados 8°	Coordinaciones académicas de Básica Secundaria y Media	Noviembre 8	Noviembre 8	7:00 a 11:00 a.m. según programación publicada en <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
10	Publicación de Lista de Admitidos 2025	Comité de Admisiones	Noviembre 13		A las 5:00 p.m. en el portal institucional: <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
11	Cargue de documentos para liquidación de matrícula en la Plataforma Integra**	Familias	Noviembre 13	Noviembre 18	De acuerdo con programación publicada en <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>
12	Matrículas***	Dirección y Secretaría Académica	Por definir	Por definir	En el portal institucional <a href="http://www.ipn.edu.co/">http://www.ipn.edu.co/</a>
13	Publicación de citación a entrevista familiar	Entrevistadores Equipo de Bienestar y Orientación Escolar	17 de enero de 2025		De acuerdo con programación publicada en el portal institucional: <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a> E instrucciones que se enviarán al correo electrónico registrado en los formularios.
14	Entrevista familiar	Equipo de Bienestar y Orientación Escolar	21 de enero de 2025	24 de enero de 2025	De acuerdo con la información enviada al correo electrónico y publicada en la lista de citación. Se debe enviar el FORMATO FAMILIAR, el cual se publicará en el portal institucional: <a href="http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/">http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/</a>

**\* DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: POR MEDIO DE LA PLATAFORMA**

1. Diligenciar el formulario de inscripción, en la página web <http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/> correspondiente a la fase 2 del proceso - **Obligatorio**
2. Foto reciente del aspirante, en la plataforma Integra. **Obligatorio**

Anexar los siguientes documentos en la Plataforma Integra, una vez diligencie los datos COMPLETOS del aspirante, mamá, papá, tutor legal (cuando la custodia la tiene uno solo de los padres u otra persona diferente a ellos) y responsable económico:

3. Recibo de pago generado desde la página del colegio, (sin importar el medio de pago a utilizar: ventanilla de Banco o por PSE) - **Obligatorio.**
4. Soporte de pago, por ventanilla o de transacción exitosa para el caso de PSE. - **Obligatorio**
5. Copia legible del Registro Civil de Nacimiento del aspirante o su equivalente para estudiantes extranjeros y copia de la Tarjeta de Identidad del aspirante - **Obligatorio**
6. Fotocopia de la cédula de los padres o de quien tenga a cargo la representación legal del aspirante - **Obligatorio**
7. Boletines académicos de los periodos del presente año lectivo 2024, donde se evidencie el nombre de la institución, el nombre completo del aspirante y el grado que actualmente está cursando (aspirantes de 1° a 10°) - **Obligatorio**
8. En caso de aplicar en alguna de las prelación, deben anexar adicionalmente los siguientes documentos, que certifiquen esa condición del aspirante: (**obligatorio**)
  - Si tiene hermanos en el IPN: registro Civil del hermano que estudia en IPN (no es válido documento de identidad del estudiante del IPN) y fotocopia del último recibo de pago de aportes.
  - Para hijos(as) de personas vinculadas laboralmente con la UPN: fotocopia de la cédula del funcionario (padre o madre).
  - Para hijos(as) de los estudiantes de la UPN activos: fotocopia de la cédula del padre o madre que estudia actualmente en la UPN.
  - Para hijos(as) de egresados graduados del Instituto Pedagógico Nacional: copia del Diploma o Acta Individual de grado.
  - Para nietos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN: fotocopia de la cédula del abuelo(a) y Registro Civil de nacimiento del padre o madre del menor, con quien tiene el parentesco.
  - Para hijos o nietos(as) de personas pensionados de la UPN: fotocopia de la cédula del padre- madre o del abuelo(a) y Registro Civil de nacimiento del padre o madre del menor, con quien tiene el parentesco.
  - Para nietos(as) de egresados graduados del IPN: fotocopia del Diploma o Acta de grado, fotocopia de la cédula del abuelo(a) egresado y Registro Civil del padre o madre del menor, con quien tiene el parentesco.

**SE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y GENERADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE, NO SE TENDRÁN EN CUENTA MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN.**

NO ES NECESARIO ADJUNTAR CONSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA CERTIFICAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- Si es hijo o nieto de servidor público de la UPN
- Si es hijo o nieto de servidor público pensionado de la UPN.
- Si es hijo de estudiante activo de la Universidad Pedagógica Nacional.

**NOTA:** Si al momento de diligenciar la información, marcan la opción de "Prelación", y al revisar los soportes se evidencia que no corresponden con lo solicitado o se comprueba que no existe tal condición de prelación, el aspirante no continuará dentro del proceso, por faltar a la verdad con la información solicitada.

**DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA: ADJUNTARLOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL:**

**1. PARA TODOS LOS ADMITIDOS:**

- a. Certificación de afiliación a la EPS y/o SISBEN del núcleo familiar, en donde registre el nombre del estudiante con los padres de familia.
- b. Si alguno de los padres de familia no se encuentra laborando actualmente, soporte de EPS o SISBEN como beneficiario o certificado emitido por la Caja de Compensación Familiar, donde se evidencie que recibe el auxilio por desempleo, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en que finaliza.
- c. En caso de fallecimiento de alguno de los padres de familia, anexar copia legible del registro civil de defunción.
- d. En caso de que la custodia del estudiante recaiga en alguien diferente a los padres o solo en uno de ellos, el soporte legal que así lo establezca.

**2. EMPLEADOS:**

- a. Certificado de ingresos y retenciones (DIAN) y/o declaración de renta del año 2023 para personas naturales, de cada uno de los padres o tutor legal. En caso de no ser declarante, certificación de no declarante.
- b. Copia del contrato vigente o certificación laboral en la que se indique el salario o los ingresos devengados en forma mensual por cada uno de los padres de familia o tutor legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, previos a la fecha programada para la matrícula.

**3. INDEPENDIENTES:**

- a. Declaración de renta del año 2023 (si declara y ya se presentó) o certificado de No Declarante, el cual debe estar soportado por una certificación expedida por contador público con la copia de la tarjeta profesional, donde se certifiquen los ingresos de enero a diciembre del año 2023.
- b. Fotocopia del último recibo correspondiente a la planilla de pago del sistema general de aportes de los padres o tutor legal, donde se especifique el IBC (Ingreso Base de Cotización) o certificado de la EPS donde esté indicado.
- c. En caso de ser contratista, debe aportar copia del contrato de prestación de servicios, en donde conste el valor mensual pagado por servicios.

**4. RESPONSABLE ECONÓMICO:** El responsable económico (persona que, a pesar de no tener la representación legal del aspirante, asume el pago de los derechos académicos), debe presentar según su condición, empleado o independiente, los documentos señalados en los numerales 2 y 3 de la presente circular.

**\*\* NOTA:**

- ✓ Las declaraciones juramentadas o extra-juicio, no reemplazarán ninguno de los documentos para la liquidación de matrícula.
- ✓ Cualquier alteración o incumplimiento en la información y documentación entregada suspenderá inmediatamente el proceso.
- ✓ El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y la entrega de la documentación completa.
- ✓ Teniendo en cuenta el alto número de aspirantes que se presentan con la expectativa de lograr el ingreso al Instituto, se propone una entrevista donde no hay respuestas erróneas o acertadas por parte de los aspirantes o de las familias, simplemente se puntúan características que resulten más afines a la propuesta institucional actual.
- ✓ La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.
- ✓ La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en él, salvo que haya justificación de una fuerza mayor o calamidad que impida que se presente en los tiempos establecidos, la cual deberán informar de manera inmediata a la institución a través del correo institucional [ipn@pedagogica.edu.co](mailto:ipn@pedagogica.edu.co)
- ✓ Recuerde guardar o tener en cuenta su número de inscripción al finalizar el formulario web. Este es importante para la impresión del recibo a cancelar en el banco DAVIVIENDA.

**\*\*\*DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: (consultar circular informativa para estudiantes antiguos en la página del colegio, en lo concerniente al cronograma y metodología en general)**

1. Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado. Si el pago lo realiza a través de PSE, debe anexar el recibo que genera el sistema, donde se evidencia el monto a cancelar y el Grado para el cual se está matriculando.
2. Hoja de matrícula (diligenciar en la página web, e imprimir junto con Pagaré y Carta de Instrucciones).

3. Formato en el que solicita beneficio por ser servidor público de la UPN o tener hermanos en el IPN.
4. Historia de salud escolar.
5. Observador del estudiante, con foto reciente.
6. Registro Civil de nacimiento del menor (no es válido el registro civil digital ni certificación de registro civil).
7. Copia, ampliada a 150%, del documento de identidad de los padres, tutor legal y responsable económico.
8. Formato de autorización para que las imágenes o videos de los niños puedan ser utilizadas con fines pedagógicos (obligatorio), publicado en el sitio web.
9. Certificado de estado RETIRADO del SIMAT. (Recuerde que hasta que no se realice la verificación del cumplimiento de todos los documentos entregados para la matrícula, esta no se dará por legalizada, si aparece registrado en el SIMAT como estudiante de otra institución, es necesario para la legalización de la matrícula presentar certificado de retiro del SIMAT).
10. Fotocopia ampliada a 150% del documento de identidad vigente del nuevo estudiante.

Adicionalmente a ellos, debe presentar los siguientes documentos:

- Para quienes cursarán 1° de Educación Básica Primaria: Certificado de estudio de haber cursado y aprobado Grado Transición o Grado 0.
- Para quienes cursarán de 2° a 5° de Educación Básica Primaria: Certificado de calificaciones del grado inmediatamente anterior al que va a ingresar (no se acepta boletín de notas ni constancia de estudio).
- Para los grados de Educación Básica Secundaria: Certificado de calificaciones original de Grado 5° y los grados cursados y aprobados de bachillerato (no se acepta boletín de notas ni constancia de estudio).

#### **NOTA**

- Si alguno de los aspirantes a cupo para el año lectivo 2025 realizó el proceso para el año lectivo 2024, debe ponerse en contacto con la Secretaría Académica del colegio, a través de los correos electrónicos [nyreyp@pedagogica.edu.co](mailto:nyreyp@pedagogica.edu.co) y [molano@pedagogica.edu.co](mailto:molano@pedagogica.edu.co) indicando nombre completo del aspirante, número de documento de identidad y Grado para el cual se había presentado, con el fin de que puedan realizar el proceso para 2025 sin inconveniente alguno.
- Si tiene inconveniente con la fase 1 del proceso (generación del recibo de inscripción), deben ponerse en contacto con el funcionario Leonardo Rojas, a través del correo electrónico [lrojast@pedagogica.edu.co](mailto:lrojast@pedagogica.edu.co), con el fin de que él pueda brindarles las indicaciones correspondientes.
- Si presenta inconveniente en el cargue de los documentos de inscripción en la Plataforma Integra, pueden contactar a las funcionarias Nancy Rey y Martha Olano, a través de los correos [nyrep@pedagogica.edu.co](mailto:nyrep@pedagogica.edu.co) y [molano@pedagogica.edu.co](mailto:molano@pedagogica.edu.co) respectivamente, para que les brinden las indicaciones correspondientes.
- Si presentan inconveniente en el cargue de los documentos de liquidación de matrícula en la Plataforma Integra (solamente para los aspirantes admitidos), pueden contactar al funcionario Luis Amaya, a través del correo [l0amaya@pedagogica.edu.co](mailto:l0amaya@pedagogica.edu.co) para que les brinde las indicaciones correspondientes.
- Las declaraciones juramentadas y/o extra juicio, **no** reemplazarán ninguno de los documentos solicitados para la liquidación de matrícula.
- El colegio confirmará los datos plasmados en la inscripción. Cualquier información que falte a la verdad, será **causal para rechazar la inscripción del niño, niña o adolescente**.
- La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en él.
- Es indispensable que la información que aparece en los formularios en línea concuerde con la documentación que adjuntan, de lo contrario será considerado faltar a la verdad, y no podrá continuar con el proceso.
- El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y el cargue de la documentación completa, en los tiempos establecidos en la presente circular.
- Los padres de familia o tutores legales deben consultar constantemente la Plataforma Integra (en la misma ruta por la cual adjuntaron los documentos), por cuanto es a través de ella que se les estará notificando sobre los ajustes o cambios que deban realizar en las fases 2 y 3 del proceso. Si no acogen dichas solicitudes en los tiempos establecidos en la notificación, no continuarán dentro del proceso de admisiones por incumplimiento de requisitos. No se harán notificaciones ni se recibirá documentación a través de correo electrónico.
- Teniendo en cuenta el alto número de cupos disponibles para el año 2025 en el Instituto Pedagógico Nacional, la entrevista se realizará únicamente para los menores admitidos, donde no hay respuestas erróneas o acertadas, simplemente se buscará un enfoque hacia las características que resulten más afines a la propuesta institucional actual, en pro del bienestar de los nuevos estudiantes.
- La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.
- TODOS los documentos, en cada uno de los procesos de admisión, deben enviarlos UNICAMENTE a través de la plataforma a la que acceden por la página web del colegio. Ninguno se recibirá en forma física o a través de correo electrónico.

Cordialmente,

**MARCELA GONZÁLEZ TERREROS**  
Directora Instituto Pedagógico Nacional